

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 13 Set 2017

DECRETO EXENTO № 5.962

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1. Las facultades que me confiere la ley № 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento № 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento № 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sagrada Familia, por traslado de Adultos Mayores por campeonato de Cueca Provincial, el día 08 de Septiembre de 2017, al siguiente funcionario municipal:
- MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT:

Auxiliar, Grado 14° E.M.S

 PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba. DISTRIBUZIÓN,

-Archivo,

-Finanzas (02)

-Personal

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL